



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.140/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autoriza la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de Septiembre del 2021 que aprueba el Manual Municipal de Compras Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Parte Denuncia N° 2859 de fecha 25 de abril de 2022 mediante el cual se denuncia ante Carabineros de Chile, el robo de computadores y especies allí indicadas; Memorándum N° 182/2022 de fecha 28 de Abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la contratación por Trato Directo con la empresa Import y Export Markvision International Chile LTDA para la adquisición de 03 Notebooks marca DELL, Modelo P3K47 cuyas características se detallan en cotización adjunta; y, Certificado de Obligación Presupuestaria;



DECRETO:

- 1.- ~~Determin~~ese como una situación de emergencia la contratación por Trato Directo con el Proveedor **IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA**, RUT 76.142.970-1, representada por don **MAHMOUD KI AMOR**, de la ciudad de Iquique; para la adquisición de 03 Notebooks Marca DELL, Modelo P3K47 por un valor total de **\$2.159.970** (dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta pesos) Exento de IVA, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, fundado en la circunstancia imprevista consistente en el robo de dichas especies según el parte policial que indica la fundamentación del presente decreto.
- 2.- Contrátase por trato directo con el proveedor **IMPORT Y EXPORT MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA**, ya individualizado, para la adquisición de 03 Notebooks Marca DELL, Modelo P3K47 por un valor total de **\$2.159.970** (dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta pesos) Exento de IVA.
- 3.- Desígnese como Unidad Técnica para efectos a la Dirección de Administración y Finanzas por tratarse de la unidad requirente de dichas especies.
- 4.- Exímase al proveedor de constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas en razón a que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto de la contratación, la naturaleza específica de los servicios y los plazos indicados.

5.- La presente Contratación Directa será formalizada mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y aceptación de la misma por parte del proveedor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras.

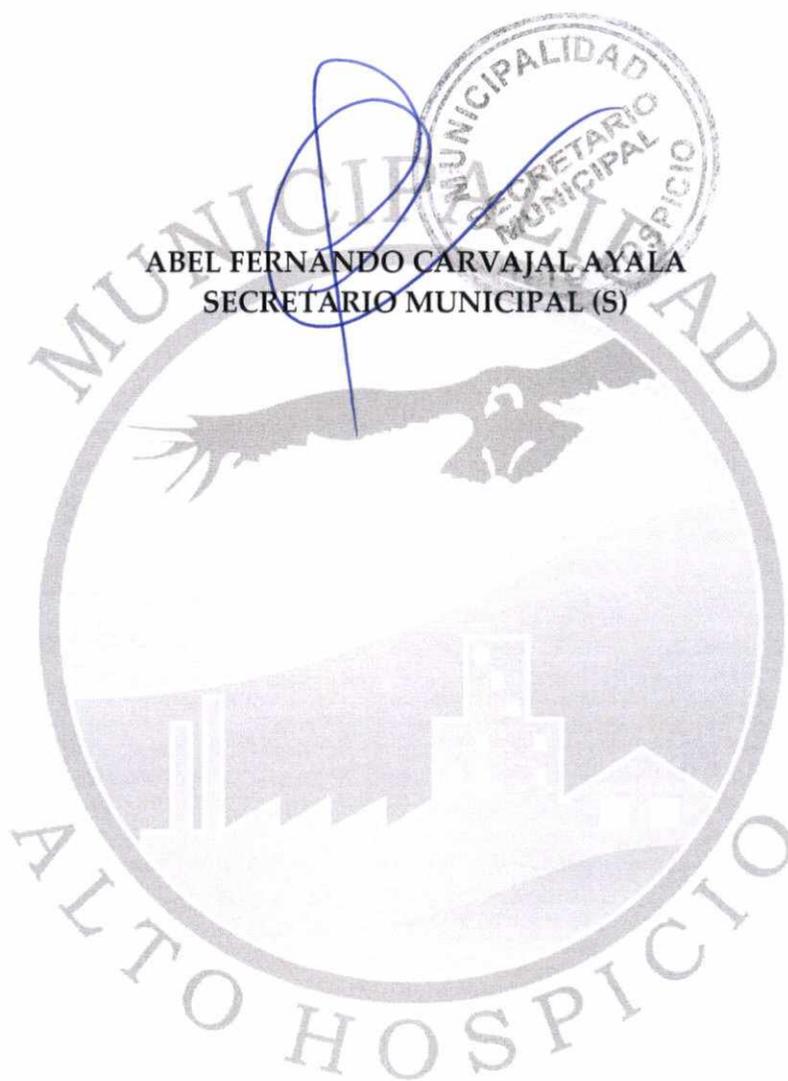
6.- Publíquese el presente Decreto, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ACA/em
Distribución:
Unidad Técnica
Dir. Control
DAF
Encargado Portal